



Resolución Administrativa

Chorrillos, 12 de julio de 2022

VISTO, el Expediente N° 22-INR-0010242-001, el que contiene el memorando N°220-2022-DEIDAADT-INR, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, sobre asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, en el documento del visto propone en el cargo al M.C. **Percy Ali BALABARCA CRISTÓBAL**;

Que, el servidor M.C. **Percy Ali BALABARCA CRISTOBAL** de acuerdo al contenido del Informe Escalonario N° 130-2022-ESLC-OP-INR, se observa que cumple con la experiencia y requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSa para asumir la jefatura de departamento del DIDAAD, cuenta con la experiencia en la conducción en gestión, además de contar con una especialidad en Radiología; formación especializada en el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y lesiones utilizando técnicas de imágenes médicas tales como los rayos X, la tomografía computada (TC), la resonancia magnética nuclear (RMN), la medicina nuclear y tomografía.

Que, con Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSa, se aprobó el Clasificador de Cargos, documento técnico que se constituye en una herramienta de gestión que consigna los requisitos que debe cumplir un servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2014-SA-DG-INR de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2022 al servidor M.C. **Percy Ali BALABARCA CRISTOBAL**, Médico I, Nivel 1, servidor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico; de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CIAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/MBL/mebl

C.c.:

- Dirección Adjunta ()
- DEIDAADT ()
- DIDAAD ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesados ()

